RESOLUCIÓN No. 0000103 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por
Subasta Inversa N° SASI-0012-SG-2021

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018; Ley 2022 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000836 del 22 de noviembre de 2019 y 000142 del 19 de febrero de 2020

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 1334-SSF-2021 del 11 de agosto de 2021, el Subdirector de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitó el: **"**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**",** remitiendo los estudios previos y el análisis económico del sector; mediante oficios No 502-GAAPI-SSF-2021 del 09 de septiembre de 2021 y No 516-GAAPI-SSF-2021 del 16 de septiembre de 2021, se dieron alcance al oficio de radicación con los estudios y documentos previos acorde a la necesidad de la entidad.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos, Análisis del Sector y el respectivo documento complementario al pliego electrónico del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0012- SG-2021.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.174.308), Incluido IVA, demás impuestos y emolumentos a los que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR ESTIMADO DEL PROCESO
177621 21/09/2021	C-2901-0800-9-0-2901002-02 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	$ 283.249.628	$250.174.308

Que el Instituto realizará subasta inversa por el VALOR TOTAL ESTABLECIDO, PARA CADA UNO DE LOS LOTES, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMAS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR.

Que el 17 de septiembre de 2021 se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos, Análisis Económico del Sector y el documento complementario proyecto de pliego de condiciones electrónico de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta inversa No. SASI-0012-SG-2021, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, con plazo para presentar observaciones al mismo hasta el 24 de septiembre de 2021, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido dentro del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de las firmas: LABORATORIOS WACOL S.A, QUIMICOS FARADAY SAS, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, QUIMICA MG S.A.S, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S y CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LTDA., a las cuales se les dio respuesta, y publicadas en la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que con ocasión a las respuestas a las observaciones, el área técnica mediante Oficio No. 516-GAAPI-SSF-2021 del 29 de septiembre de 2021, dio alcance a los Estudios Previos y al Análisis del Sector con las respectivas modificaciones.

Que el marco legal del presente proceso, corresponde a la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación, se encuentran enmarcados en la Constitución Política, las leyes de la República de Colombiay en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado

RESOLUCIÓN No. 0000103 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por
Subasta Inversa N° SASI-0012-SG-2021

expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el documento complementario al pliego electrónico.

Que la consulta, acceso al documento complementario al pliego electrónico definitivo, estudios previos, análisis del sector, y demás actos del proceso para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa N° SASI-0012-SG-2021, se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa N° SASI-0012-SG-2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el cronograma del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa N° SASI-0012-SG-2021, se encuentra publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa N° SASI-0012- SG-2021, es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.174.308), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos de ley, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 177621 del 21 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro detodas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **29 de septiembre de 2021**

LUZ MARY RINCON ROMERO
Secretaria General

	Nombre	*Firma*	*Fecha*
Elaboró	*Jose Fernando Sanchez Rodríguez - Profesional GNGC*		*29-09-2021*
Revisó	*Ana Erika Jineth Peña Castellanos - Coordinadora GNGC-SG*		
Revisó y aprobó	*Isadora Vanegas Delgado – Abogada Contratista SSF - Secretaria General*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firr a.			